



## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**CVE-2025-688** *Orden CTD/3/2025, de 25 de enero, por la que se concede a la celebración denominada Feria de la Anchoa y la Conserva de Cantabria en el municipio de Santoña, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 148.18 de la Constitución Española y el artículo 24.20 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, otorgan a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia exclusiva en materia de turismo.

En ejercicio de las competencias asumidas por el Gobierno de Cantabria en materia de turismo se dictó la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria, en cuyo artículo 43 se regulan las Fiestas de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma. Con carácter previo se dictó el Decreto 12/1993, de 29 de marzo, por el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico. Dicha denominación se otorgará a aquellas fiestas o acontecimientos que se celebren en la Comunidad Autónoma y que ofrezcan interés real desde el punto de vista turístico y supongan manifestaciones de valores culturales y de tradición popular con atención a sus características etnológicas, teniéndose especial consideración a la antigüedad de la fiesta, su continuidad en el tiempo, originalidad y diversidad de actos.

Al amparo de dicha normativa, el Ayuntamiento de Santoña, ha formulado solicitud para la concesión de la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria a favor de la celebración de la fiesta "Feria de la Anchoa y la Conserva de Cantabria", que tiene lugar en el municipio de Santoña.

Corría el año 1998 cuando al Ayuntamiento de Santoña, con el apoyo del Gobierno de Cantabria y del FROM, decidió celebrar una feria para promocionar y acercar la anchoa al público.

La Feria de la Anchoa de Cantabria nace con la vocación de responder a las expectativas de un sector importante de la economía de Cantabria, en donde más de 50 empresas se dedican a la manufactura de conservas de pescado, más de 55 trabajan en relación directa con el mar y 2.000 personas, en su mayoría mujeres, trabajan en el sector conservero. El Ayuntamiento de Santoña, consciente de esta situación, pensó entonces en desarrollar este evento como un punto de encuentro en que empresarios, entidades y clientes pudiesen poner en común sus puntos de vista e inquietudes, y como un foro para dar a conocer los productos de cada uno de ellos.

Con el paso de los años, la Feria de la Anchoa y la Conserva de Cantabria ha ido ganando en actividades, repercusión, asistencia, con más de 15.000 visitantes en la última edición, convirtiendo a esta villa marinera en la capital del mundo en cuanto a la anchoa y la conserva de Cantabria. Un gran escaparate de los productos locales y regionales además de punto de encuentro de diferentes autoridades nacionales, regionales y locales para avanzar en la generación de empleo directo e indirecto en sectores como conservero y la transformación, hostelería y turismo.

En la actualidad la Feria de la Anchoa y la Conserva de Cantabria se celebra a finales del mes de abril en tres jornadas (viernes, sábado y domingo).

Expuestas las características que hacen de esta celebración un acontecimiento con rasgos singulares que reflejan la manifestación de valores y tradiciones de honda raigambre popular en tierras de Cantabria y contribuyen a un incremento de los atractivos del municipio y su comarca, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte decide conceder la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria a favor de la celebración de la fiesta "Feria de la Anchoa y la Conserva de Cantabria".



VIERNES, 31 DE ENERO DE 2025 - BOC NÚM. 21

Vista la propuesta efectuada por la Dirección General de Turismo y Hostelería y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el artículo 43.4 de la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria y el artículo 4 del Decreto 12/1993, de 29 de marzo, por el que se crea y regula la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico,

## RESUELVO

Primero.- Conceder la declaración de Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Autónoma de Cantabria a favor de la celebración de la fiesta "Feria de la Anchoa y la Conserva de Cantabria", que se celebra anualmente en el municipio de Santoña.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o ser impugnado directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Santander, 25 de enero de 2025.  
El consejero de Cultura, Turismo y Deporte,  
Luis Venancio Martínez Abad.

2025/688

CVE-2025-688